

VIEDMA, 17 de Julio 2000

VISTO:

La Resolución N° 1139/95 del CPE, que crea la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas y aprueba el Acta Acuerdo/95; y

CONSIDERANDO:

Que como Núcleo Coordinador de la mencionada Red, corresponde a la Biblioteca Provincial del Maestro, coordinar la ejecución del Plan de Actividades planteado, realizando Jornadas de Cooperación Documental y estableciendo las Subredes Regionales; así como la preparación y difusión de la documentación de base correspondiente, tomando como antecedente la Jornada de Cooperación Documental, Viedma, 2000 (23/8/00);

Que el Plan aludido tiende a concretar la segunda etapa del Proyecto Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas, al incorporar a las bibliotecas de los establecimientos educativos del Nivel Medio y a las Bibliotecas Populares;

Que estas incorporaciones quedaron establecidas en el Acta Acuerdo/95, aprobada por la Resolución N° 1139/95 del CPE.

Que todas las acciones de integración y de cooperación son concordantes con el espíritu que anima a las instituciones bibliotecarias de la provincia;

Que tal como se ha reconocido el aporte de las Bibliotecas Populares al desarrollo de la bibliotecología educativa, amplía la base de servicios que conducen a mejorar la calidad de la educación;

Que asimismo están en condiciones de colaborar con el perfeccionamiento docente, la investigación educativa y la educación permanente de los actores de la educación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la Biblioteca Provincial del Maestro, dependiente de la Dirección General de Programación Educativa, como Núcleo Coordinador de la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas, será responsable de la ejecución del Plan de Actividades, que se agrega como Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Formación Docente Continua, a través de sus Bibliotecas Nucleos Básicos integrantes de la Red, tendrán a su cargo la realización de Jornadas de Cooperación Documental y concretarán las acciones que conduzcan al establecimiento de las subredes de la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas, en las subsedes: San Antonio Oeste, Viedma, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán, San Carlos de Bariloche y El Bolsón; según la organización propuesta por la Biblioteca Provincial del Maestro, Núcleo Coordinador de la citada Red Provincial.

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para la ciudad de Viedma la constitución de la Subred, quedará a cargo de la Biblioteca Provincial del Maestro, en su carácter de Núcleo Coordinador -

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a la Dirección General de Educación, Dirección General de Cultura y Bibliotecas, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Nivel Medio, Dirección de Escuelas Privadas, Delegaciones Regionales Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Valle Medio, Andina, Atlántica, Sur y Viedma, por intermedio de la Dirección General de Programación Educativa y archívese.

Prof. NDA M. E. de MARTÍNEZ

RESOLUCION N° 2989